

RESOLUCIÓN No.000096

(08 DE MAYO DE 2023)

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”,

El Director Ejecutivo Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, según Acuerdo de Junta Directiva No. 267 del 30 de Enero de 2023 y en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva No. 266 de 2023.

y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$215.158.509.398, Recursos de capital: \$127.509.465, Disponibilidad inicial: \$14.592.141.978, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$229.878.160.841**; Funcionamiento: \$14.120.526.603, Inversión: \$215.757.634.238, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$229.878.160.841**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, “*Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a través de la a la Unidad “2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA”, por valor de \$183.713.181.655

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2023.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 30 de enero de 2023, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 266.

Que, el artículo décimo quinto del Acuerdo 266 de 2023, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2023. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.

Que, de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual “...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes...”; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos de acuerdo a lo inicialmente planteado.

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA-, tiene como objeto “la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”.

Que, se requiere redistribuir algunas posiciones del gasto entre rubros del presupuesto de funcionamiento, a fin de atender las necesidades planteadas por la Secretaría General para adicionar recursos para el pago impuesto de vehículos Automotores teniendo en cuenta el incremento de los mismos para la vigencia 2023.

Que, para dar cumplimiento a la misionalidad y al plan de acción de la Corporación, se estructuró el plan de dragado para la vigencia fiscal 2023, dentro del cual está incluido el desarrollo de las diferentes interventorías que se requieren para realizar el seguimiento, evaluación y control a la ejecución de las actividades de mantenimiento del canal navegable del río Magdalena, que se realizan en los diferentes sectores, por lo cual se requiere redistribuir los recursos asignados al proyecto para adelantar estas actividades de seguimiento, evaluación y control.

Que se requiere redistribuir algunas posiciones del gasto del proyecto Investigación, Desarrollo e Innovación, para continuar realizando el monitoreo del río Magdalena para estudios, diagnóstico e investigaciones de los principales problemas hidráulicos del mismo y sus derivaciones navegables, y de igual manera para el proyecto Imagen Institucional, a fin de continuar realizando las actividades institucionales el ámbito local, regional y nacional y que den a conocer a las comunidades las diferentes acciones y proyectos que está desarrollando la Corporación, en beneficio de las comunidades y garantizar los principios de transparencia, veracidad y participación.

Que, Cormagdalena consciente de los grandes desafíos que está afrontando debe contar con una estructura organizacional, funcional misional, administrativa, legal, económica y financiera, planta física, con sistemas de información y tecnología de punta que brinden al país respuesta todos los requerimientos misionales a los cuales la entidad debe responder, para lo cual se requiere redistribuir algunas posiciones del gasto del proyecto Fortalecimiento Institucional a fin de mejorar las condiciones de los edificios sedes de la entidad para iniciar labores presenciales y mejorar así el ambiente de trabajo.

Que, se requiere disponer de mayores recursos para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura existente en el terminal fluvial de pasajeros “Yuma” ubicado en la ciudad de Barrancabermeja, así como destinar los recursos para la interventoría de la Protección de orilla de este terminal fluvial el cual ayudará a la región del Magdalena medio en la integración lo que permitirá mejorar las condiciones de accesibilidad y dinamizar la economía de esta región, y de igual forma ayudará al ordenamiento de esta zona ribereña, el cual se desarrollará a través del proyecto Apoyo Y Fomento Al Desarrollo De La Infraestructura De Amoblamiento Urbano, Paisajístico Y De Transporte De Pasajeros En El Río Magdalena.

Que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere acreditar los siguientes rubros de Funcionamiento: A080102006 - impuesto sobre vehículos automotores y de inversión: del proyecto 01- Recuperación De La Navegación, el rubro: D240606000102406027020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas; del proyecto 06 - Investigación, Desarrollo E Innovación, el rubro: D24060600060240603802020100400802 - Instrumentos Y Aparatos De Medición, Verificación, Análisis, De Navegación Y Para Otros Fines (Excepto Instrumentos Ópticos); Instrumentos De Control De Procesos Industriales, Sus Partes, Piezas Y Accesorios; del proyecto 07 – Imagen Institucional, el rubro: D240606000702499053020202006004 - Servicios De Transporte De Pasajeros; del proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional, el rubro: D240606000802499016020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas y del proyecto 09 - Apoyo Y Fomento Al Desarrollo De La Infraestructura De Amoblamiento Urbano, Paisajístico Y De Transporte De Pasajeros En El Rio Magdalena, los rubros: D240606000902406001020202005004012 - Servicios Generales De Construcción De Edificaciones No Residenciales y D240606000902406001020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas.

Que, los rubros de Funcionamiento: A080102001 - Impuesto Predial Y Sobretasa Ambiental Y de inversión, del proyecto 01- Recuperación De La Navegación, el rubro: D24060600010240602702020200500405 - Servicios Especiales De Construcción; del proyecto 06 - Investigación, Desarrollo E Innovación, el rubro: D24060600060240603802010100400502 - Maquinaria De Informática Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios; del proyecto 07 – Imagen Institucional, el rubro: 24060600070249905302020200900601 - Servicios Audiovisuales Y Servicios Conexos; del Proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional, los rubros: D240606000802499016020202005004012 - Servicios Generales De Construcción De Edificaciones No Residenciales; D240606000802499016020202008007015 - Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Otra Maquinaria Y Otro Equipo; y del proyecto 09 - Apoyo Y Fomento Al Desarrollo De La Infraestructura De Amoblamiento Urbano, Paisajístico Y De Transporte De Pasajeros En El Rio Magdalena, el rubro: D24060600090240600102020200500405 - Servicios Especiales De Construcción, cuentan con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación.

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.000,00	60.000,00
A08	GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	60.000,00	60.000,00
A0801	IMPUESTOS	60.000,00	60.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A080102	IMPUESTOS TERRITORIALES	60.000,00	60.000,00
A080102001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL		60.000,00
A080102006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	60.000,00	
D	GASTOS DE INVERSIÓN	1.668.106.807,61	1.668.106.807,61
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	1.668.106.807,61	1.668.106.807,61
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.668.106.807,61	1.668.106.807,61
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	110.000.000,00	110.000.000,00
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	110.000.000,00	110.000.000,00
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO	110.000.000,00	110.000.000,00
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	110.000.000,00	110.000.000,00
D2406060001024060270202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	110.000.000,00	110.000.000,00
D240606000102406027020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	110.000.000,00	110.000.000,00
D240606000102406027020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		110.000.000,00
D240606000102406027020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		110.000.000,00
D24060600010240602702020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN		110.000.000,00
D240606000102406027020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	110.000.000,00	
D240606000102406027020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	110.000.000,00	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600010240602702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	110.000.000,00	
D240606000102406027020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	110.000.000,00	
D2406060006	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	6.025.000,00	6.025.000,00
D24060600060	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	6.025.000,00	6.025.000,00
D240606000602406038	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	6.025.000,00	6.025.000,00
D24060600060240603802	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.025.000,00	6.025.000,00
D2406060006024060380201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.025.000,00
D240606000602406038020101	ACTIVOS FIJOS		6.025.000,00
D240606000602406038020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO		6.025.000,00
D240606000602406038020101004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		6.025.000,00
D24060600060240603802010100400502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		6.025.000,00
D2406060006024060380202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.025.000,00	
D240606000602406038020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.025.000,00	
D240606000602406038020201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	6.025.000,00	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000602406038020201004008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	6.025.000,00	
D24060600060240603802020100400802	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	6.025.000,00	
D2406060007	IMAGEN INSTITUCIONAL	1.246.235,00	1.246.235,00
D24060600070	IMAGEN INSTITUCIONAL	1.246.235,00	1.246.235,00
D240606000702499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	1.246.235,00	1.246.235,00
D24060600070249905302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.246.235,00	1.246.235,00
D2406060007024990530202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.246.235,00	1.246.235,00
D240606000702499053020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.246.235,00	1.246.235,00
D2406060007024990530202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.246.235,00	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000702499053020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.246.235,00	
D240606000702499053020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1.246.235,00
D240606000702499053020202009006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		1.246.235,00
D24060600070249905302020200900601	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS		1.246.235,00
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	36.948.252,67	563.156.444,61
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	36.948.252,67	563.156.444,61
D240606000802499016	SEDES MANTENIDAS	36.948.252,67	563.156.444,61
D24060600080249901602	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		438.116.444,40
D2406060008024990160202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		438.116.444,40
D2406060008024990160202005	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		438.116.444,40
D240606000802499016020202005004	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		438.116.444,40
D24060600080249901602020200500401	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		438.116.444,40
D240606000802499016020202005004012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES		438.116.444,40
D240606000802499016020202005004012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES		438.116.444,40
D240606000802499016020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	36.948.252,67	125.040.000,21

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499016020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	36.948.252,67	
D24060600080249901602020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	36.948.252,67	
D240606000802499016020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	36.948.252,67	
D240606000802499016020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		125.040.000,21
D24060600080249901602020200800701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		125.040.000,21
D240606000802499016020202008007015	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO		125.040.000,21
D2406060009	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA	1.513.887.319,94	987.679.128,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600090	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJISTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RIO MAGDALENA	1.513.887.319,94	987.679.128,00
D240606000902406001	MUELLE FLUVIAL CONSTRUIDO	1.513.887.319,94	987.679.128,00
D24060600090240600102	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.513.887.319,94	987.679.128,00
D2406060009024060010202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.513.887.319,94	987.679.128,00
D240606000902406001020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.513.887.319,94	987.679.128,00
D240606000902406001020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.221.577.325,66	987.679.128,00
D240606000902406001020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.221.577.325,66	987.679.128,00
D24060600090240600102020200500401	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1.221.577.325,66	
D240606000902406001020202005004012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	1.221.577.325,66	
D24060600090240600102020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN		987.679.128,00
D240606000902406001020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	292.309.994,28	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000902406001020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	292.309.994,28	
D24060600090240600102020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	292.309.994,28	
D240606000902406001020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	292.309.994,28	
TOTAL GASTOS		1.668.166.807,61	1.668.166.807,61

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (08) días de mayo 2023.

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo Encargado

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación 
 Revisó: Liliana Isabel Ibañez Florez – Profesional Presupuesto 
 Aprobó: German Puentes Aguilar - Jefe Oficina Asesora de Planeacion 